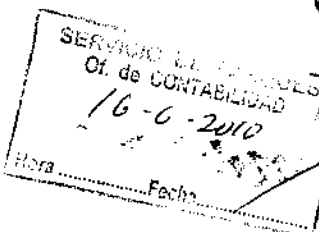




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



GT
DESO
16A
CC
ADSA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128 -2010

Lima, 04 de Junio del 2010

VISTO: El expediente N° 84138 de fecha 04 de Junio del 2010 por el cual la Empresa "CONSORCIO HUIRACOCCHA" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 040-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE PLAZUELA DE INGRESO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 06 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 040.- 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE PLAZUELA DE INGRESO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "CONSORCIO HUIRACOCCHA" por un monto total de S/. 220,630.80 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 12 de Abril del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 015-FGM-2010 de fecha 04 de Junio del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 205-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 04 de Junio del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 463-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 04 de Junio del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo
I.G.V.

ADELANTOS

- 2.1.0 Otorgado
- 2.1.1 Directo
- 2.1.2 Materiales
- 2.2.0 Amortizados
- 2.2.1 Directo
- 2.2.2 Materiales

SUB TOTAL
S/.

TOTAL
S/.

185,404.03	
0.00	185,404.03
35,226.77	
0.00	35,226.77
	220,630.80

185,404.03	
0.00	185,404.03
35,226.77	
0.00	35,226.77
	220,630.80

0.00

0.00

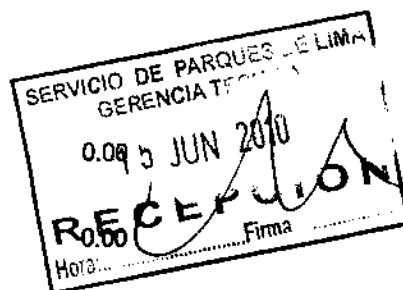
0.00

0.00

0.00

0.00

0.00



III.

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00	0.00
------	------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	185,404.03
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	185,404.03
4.0.4	I.G.V.	35,226.77
4.0.5	Costo Final de la obra	220,630.80

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSORCIO HUIRACOCOA" de la Obra "CONSTRUCCION DE PLAZUELA DE INGRESO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 220,630.80 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010161919 del Scotiabank.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transmisión N°.....

Para comunicarse, me comprometo a cumplir con

Trámite N°.....

en fecha 04 JUN 2010

Firmado por.....

Lic. Srta. SILVIA GONZALEZ PAQUERO

Directora de Contratación y Supervisión

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA